



Constancia Secretarial 1. (01/08/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (02/08/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 3 de agosto de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Disminución de cuota alimentaria
860013110001 2023 00029 00

Mocoa, Putumayo, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Obra en el dossier, escrito del apoderado de la parte demandante (A.027 y 028), en el cual solicito se conceda a la señora Susana Navarro Portilla, testigo dentro del asunto de marras, asistir de manera presencial al despacho para rendir testimonio en el proceso, toda vez que la prenombrada cuenta con 78 años de edad y desconoce el uso de medios tecnológicos expresados en la ley. Sobre el particular, la judicatura accederá al requerimiento y dispondrá la realización de la diligencia de manera mixta, es decir garantizando que la testigo acuda al despacho de manera presencial y rinda su testimonio en atención a lo establecido en el Inciso 3 del Artículo 1º de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- ATENDER favorablemente a la solicitud del apoderado de la parte demandante, por lo tanto, el despacho garantizara la conectividad de la prenombrada, en las instalaciones del Palacio de Justicia 4 piso de la Ciudad de Mocoa - Putumayo, a las 3:00 pm en punto y aportando para su exhibición el respectivo documento de identificación. Cúmplase por secretaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89dd75e0a5081b1df1b197406e963849470f390527ae6d4967b2ef93885c0101**

Documento generado en 02/08/2023 03:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>